CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 **DEL** 31 MAR 2025**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

PARTES : MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7
R/L. JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
C.C. 74.845.774 de Tauramena

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
NIT. 844001287-3
R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C.C. 33.625.311 de Tauramena

OBJETO: DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

VALOR: $300.100.000.00
PLAZO: NUEVE (9) MESES

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 014 del 19 de noviembre de 2024 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,** Nit. 844001287-3; representada legalmente por MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 33.625.311 de Tauramena, en su condición de Gerente, quien en adelante se llamará la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,** hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo previas las siguientes consideraciones generales: **PRIMERO**: Que en el Plan de Desarrollo 2024-2027, se encuentra la línea estratégica "*TAURAMENA, ES INVERSIÓN SOCIAL INCLUYENTE",* sector: "*SALUD Y PROTECCION SOCIAL*", dentro del cual, se enmarca el programa: "*SALUD PÚBLICA*", desarrollándose con la ejecución del proyecto inversión: "*DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA",* radicado y viabilizado en el banco de proyectos con el No. 2024854100030. **SEGUNDO**: Que en cumplirniento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril del 2021, el **MUNICIPIO** a través de WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social, MÓNICA LUCÍA MARIÑO BARBOSA, Profesional Contratada, JULIO ROBERT MOLANO NIÑO, Profesional Universitario Banco de Proyectos, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, JOSÉ BOLÍVAR LÓPEZ VEGA, Profesional Contratado Oficina Asesora de Jurídica y MARTHA AMAYA AGUIRRE, Jefe Oficina Asesora de Planeación, elaboraron el respectivo estudio previo del 27 de marzo de 2025, en el cual, se estableció la conveniencia y oportunidad para suscribir el presente contrato; consagrando en sus numerales 4.1.2. y 4.1.3 que: *"De conformidad con la información registrada en el sistema de información SIVIGILA Tauramena en lo*

inherente a los eventos de interés en salud pública reportados durante la vigencia 2024 y según el Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024, se observa que el comportamiento de los eventos con mayor relevancia hasta la semana epidemiológica 49 de 2024, son los siguientes:

NOMBRE EVENTO	N° CASOS	%
DENGUE	284	47,25%
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	135	22,46%
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	63	10,48%
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	19	3,16%
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	15	2,50%
ACCIDENTE OFIDICO	14	2,33%
INTOXICACIONES	12	2,00%
INTENTO DE SUICIDIO	8	1,30%
ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA)	5	0,83%
SIFILIS GESTACIONAL	5	0,83%
DEFECTOS CONGENITOS	5	0,83%
CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS	4	0,66%
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	4	0,66%
CHAGAS	4	0,66%
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	4	0,66%
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	3	0,50%
TUBERCULOSIS	3	0,50%
MALARIA	3	0,50%
INFECCIONES DE SITIO QUIRÚRGICO ASOCIADAS A PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO	2	0,33%
INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE IRAG INUSITADA	2	0,33%
HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	1	0,16%
DENGUE GRAVE	1	0,16%
VARICELA INDIVIDUAL	1	0,16%
MORTALIDAD POR DENGUE	1	0,16%
ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	1	0,16%
IAD - INFECCIONES ASOCIADAS A DISPOSITIVOS - INDIVIDUAL	1	0,16%
LEISHMANIASIS CUTANEA	1	0,16%
Total general	601	100,00%

El Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024, respecto de las problemáticas en salud, estableció la siguiente priorización de los problemas en salud, en la morbilidad:

Mortalidad	Prioridad	Tauramena 2023	Tendencia
General por grandes causas	Enfermedades del sistema circulatorio	120,37	Incremento
	Las demás enfermedades	87,76	Disminución
	Causas externas	73,46	Aumento
	Neoplasias	71,01	Disminución
Específica por subgrupo de causas	Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia	9,99	Disminución
	Tuberculosis	5,14	Disminución
	Tumor maligno de la próstata	19,61	Incremento
	Tumor maligno del cuello del útero	13,91	Incremento
	Enfermedades isquémicas del corazón	75,73	Incremento
	Enfermedades hipertensivas	29,27	Incremento
	Enfermedades cerebrovasculares	10,52	Disminución
	Accidentes de transporte terrestre	47,30	Incremento
	Agresiones (homicidios)	7,10	Disminución
	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	25,17	Disminución
	Diabetes mellitus	15,94	Disminución
En menores de 5 años	Mortalidad infantil	7,60	Disminución
	Mortalidad neonatal	3,80	Disminución
	Mortalidad en la niñez	11,41	Disminución

El Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024, respecto de las problemáticas en salud, estableció la siguiente priorización de los problemas en salud, en la mortalidad:

Mortalidad	Prioridad	Tauramena 2023	Tendencia
General por grandes causas	Enfermedades del sistema circulatorio	120,37	Incremento
	Las demás enfermedades	87,76	Disminución
	Causas externas	73,46	Aumento
	Neoplasias	71,01	Disminución
	Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia	9,99	Disminución
	Tuberculosis	5,14	Disminución
	Tumor maligno de la próstata	19,61	Incremento

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Específica por subgrupo de causas	Tumor maligno del cuello del útero	13,91	Incremento
	Enfermedades isquémicas del corazón	75,73	Incremento
	Enfermedades hipertensivas	29,27	Incremento
	Enfermedades cerebrovasculares	10,52	Disminución
	Accidentes de transporte terrestre	47,30	Incremento
	Agresiones (homicidios)	7,10	Disminución
	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	25,17	Disminución
	Diabetes mellitus	15,94	Disminución
En menores de 5 años	Mortalidad infantil	7,60	Disminución
	Mortalidad neonatal	3,80	Disminución
	Mortalidad en la niñez	11,41	Disminución

*Tomando como referencia la información mencionada y las recomendaciones del Equipo Territorial de Salud Pública, se puede entender que en el Municipio de Tauramena se presentan diversos eventos problemáticos en la salud pública los cuales deben tratarse a través de acciones que impacten positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en la reducción de índices de morbi mortalidad, promoviendo en la población hacer elecciones que impacten positivamente su salud fortaleciendo sus entornos sociales y físicos potenciadores de la salud.*Desde esta perspectiva se formuló el Plan de Acción en Salud 2025; el cual se presenta desde los ejes estratégicos del Plan decenal de salud pública y sus elementos orientadores para la promoción y prevención en salud pública, conforme las responsabilidades del ente territorial, como puede observarse en el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO. (…) En este caso en particular, se considera oportuno por parte de la Administración Municipal, desarrollar las actividades respectivas para ejecutar las acciones colectivas; las cuales deberán ser realizadas por parte de un ejecutor idóneo, es decir la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, habilitada para los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de la naturaleza de las especificaciones técnicas aquí contenidas, ubicada en el área de jurisdicción Municipio de Tauramena. (…) La Resolución 295 de 2023 por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.*El PDSP 2022-2031 materializa su visión a 2031 a través del logro de los siguientes cuatro fines: 1. Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la Salud. 2. Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. 3. Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidades evitables y su impacto en los años de vida saludables. 4. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental mediante la protección de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la consolidación de territorios saludables y sostenibles.*En el marco de acción del PDSP 2022-2031, los ejes estratégicos tienen definido el objetivo, alcance y elementos orientadores para cada uno. Los ejes estratégicos son las líneas o rutas de gestión de la salud pública, que incluyen: Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública; Pueblos y comunidades sectores LGBTIQ+ y otras étnicas y campesinas, mujeres, poblaciones por condición y/o situación; Determinantes sociales de la salud; Atención primaria en salud; Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria; y Personal de salud. La gestión de los ejes estratégicos, permitirá el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el fin de contribuir al logro de los fines del plan y alcanzar la visión deseada para los próximos diez años en materia de salud pública. (…)Teniendo en cuenta que se requiere dar cumplimiento a las metas de resultados y metas de producto formuladas*

175 31 MAR 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. _____ DEL _____, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

en el Plan de Desarrollo y cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente, se adelantará el proceso PIC con el fin de desarrollar acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena. (...)". **TERCERO:** Que el Municipio de Tauramena está interesado en suscribir un contrato Interadministrativo con una entidad del orden municipal prestadora de salud como es la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,** con el objeto de: *"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".* **CUARTO:** Que mediante resolución No. 336 del 31 de marzo de 2025, se justificó la celebración del presente contrato dándole aplicación al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. **QUINTO**: Que el Municipio de Tauramena invitó a realizar control social al proceso No. **CDMT-SDS-036-2025** adelantado para la suscripción del presente contrato, mediante invitación a veedurías ciudadanas el 31 de marzo de 2025. **SEXTO:** Que el Municipio de Tauramena realizó invitación a través de la plataforma SECOP II, a la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,** Nit. 844001287-3; representada legalmente por MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**,** identificada con cédula de ciudadanía 33.625.311 de Tauramena, en su condición de Gerente, para participar en la celebración de un contrato interadministrativo cuyo objeto es: *"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA"* el 31 de marzo de 2025. **SEPTIMO:** Que MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su condición de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**, aceptó y presento propuesta para la celebración del presente contrato a través de la plataforma SECOP II el 31 de marzo de 2025. **OCTAVO:** Que MÓNICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA, Profesional Contratada, mediante documento del 31 de marzo de 2025, verifico los documentos exigidos en las condiciones técnicas entregadas por el **MUNICIPIO**, señalando que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,** cumple los aspectos exigidos por el **MUNICIPIO**. **NOVENO:** Que MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**,** en su condición de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que ni ella ni la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, no se hallan incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el **MUNICIPIO**, por lo que se ha acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**, se obliga con la suscripción del presente contrato interadministrativo para con el **MUNICIPIO** a: DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de conformidad al contenido del presente contrato, a la propuesta presentada por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, y a las condiciones técnicas entregadas por el **MUNICIPIO**; documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** para con el **MUNICIPIO**: En desarrollo del objeto del presente contrato, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, se obliga a desarrollar las siguientes actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, sub numeral 3.2.1 de la invitación a presentar propuesta y propuesta presentada por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

TAURAMENA documentos que hacen parte integral del presente contrato: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Las actividades que se anuncian a continuación, las desarrollará la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de manera coordinada con la Secretaria de Desarrollo Social; ver Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del estudio previo y del presente contrato. **ASPECTOS TÉCNICOS**: Durante la ejecución del PIC y en los informes parciales descriptivos el contratista debe especificar al detalle el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos y las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS; en medio físico y magnético donde se refleje el porcentaje de ejecución y cumplimiento de las metas de las acciones contratas y del Plan de Salud Pública Municipal. **FASE DE PLANEACIÓN** (Duración 15 días): Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético como mínimo los siguientes productos y los demás que la Empresa Social del Estado considere necesarios para una correcta, coherente y ordenada ejecución del proyecto que garantice un cumplimiento de la triple restricción (tiempo, costo y alcance). **ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO** (EDT): Es una presentación simple y organizada orientada al producto entregable del trabajo que será ejecutado por el equipo del proyecto, para lograr los objetivos y crear los productos entregables requeridos, además permite organizar y definir el alcance total al subdividir el trabajo en porciones de trabajo más pequeñas y fáciles de manejar, llamados paquetes de trabajo, que pueden programarse, costearse, supervisarse y controlarse. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**: Debe contener los plazos de realización de las tareas, las fechas en que se producirán las entregas, determinando los puntos de control precisos para gestión y seguimiento del proyecto, se deben identificar las relaciones lógicas e interdependencias entre las actividades, así como la ruta crítica. Para la elaboración de los productos de la fase de planeación la Empresa Social del Estado deberá contar con un coordinador con exclusividad para este proyecto, los documentos serán construidos entre todos los involucrados y deben reflejar un acuerdo general de todas las partes. La fase de planeación es una herramienta que sirve para ejecutar las acciones necesarias que permitan ordenar, disponer y organizar los recursos del proyecto, utilizando procedimientos específicos y optimizando las relaciones entre recursos y resultados, dentro de los documentos a entregar deben explicarse detalladamente los siguientes aspectos: Las dependencias e interacciones entre productos y actividades, las entradas y las salidas esenciales para cada uno de ellos, la descripción de las herramientas y técnicas que se utilizaran para llevar a buen término los procesos, como se ejecutará el trabajo para alcanzar los objetivos del proyecto, como se hará seguimiento a los resultados y como se controlaran los cambios, como se actualizará y medirá el rendimiento del proyecto, la necesidad y las técnicas de comunicación entre los interesados. **FASE DE EJECUCIÓN**: Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético con los respectivos soportes (registros de asistencia, registro fotográfico y demás documentos que soporten la ejecución de las actividades desarrolladas). **LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS:** • Elaborar el cronograma de actividades de acuerdo a las concertaciones y arreglos con los diferentes actores sociales del Municipio, realizando los ajustes pertinentes e informando sobre los cambios que se puedan presentar. • Realizar un amplio proceso de socialización y divulgación del cronograma de actividades, permitiendo y favoreciendo la participación y veeduría comunitaria. • Capacitar y entrenar al personal vinculado por la Empresa Social del Estado haciendo énfasis en la

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

responsabilidad individual y grupal respecto al impacto esperado de las acciones y establecer actas de compromiso con cada uno de los integrantes del equipo de trabajo para el cabal desarrollo de las metodologías adoptadas. • El personal de la salud requerido para ejecutar las acciones del PIC deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan las disposiciones en materia del Talento Humano en Salud y con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las acciones. Por otra parte, los profesionales, técnicos y demás personal del proyecto no tendrán ninguna relación laboral con el municipio, sin embargo, a través del apoyo a la supervisión se vigilará el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. • La Empresa Social del Estado deberá estar en permanente comunicación con el supervisor y reportar oportunamente las novedades y situaciones que puedan entorpecer el normal desarrollo de las actividades contratadas. • La ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3280 del 02 Agosto 2018. **LINEAMIENTOS FINANCIEROS:** • Presentar los informes financieros previos a la suscripción de las actas parciales y de liquidación final para revisión y aprobación de la supervisión. **B) ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR:** En desarrollo del objeto contractual, la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**, se obligará de conformidad con el numeral 11.3 "INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS" del artículo 11 "responsabilidades" de la resolución 518 de 2015, modificada por la resolución 295 de 2023, a desarrollar las acciones reflejadas para el cumplimiento de las mismas en sus aspectos técnicos en cuanto a su contenido y los elementos que integran el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($300.100.000.00);** de acuerdo a anexos del estudio previo presentado por la Secretaría de origen, adjuntos a la invitación hecha por parte del municipio y propuesta presentada por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato y de conformidad al siguiente cuadro:

ANEXO TÉCNICO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - MUNICIPIO DE TAURAMENA 2025								
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGTBIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	**META DE RESULTADO**	MR 5. Garantizar la implementación de la política de participación social en salud del municipio de Tauramena			
META DE PRODUCTO	Desarrollar una estrategia anual para garantizar el derecho a la participación social conforme las competencias establecidas en el programa y la política de participación social en salud y plan de acción respectivo.							
Línea de Acción:	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general			
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.			
ID	**ORIENTACIONES O**	**SOPORTES Y**	**EJECUCIÓN**	**EQUIPO**	**UNIDAD**	**CANTI**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	DE MEDIDA	DAD A EJECUTAR	UNITARIO	
1	Realizar de manera articulada con los principales actores de la salud (ESE en el Municipio de Tauramena en coordinación con las EAPB), un estrategia de sensibilización para el fortalecimiento de la ruta de los derechos y deberes para la promoción y mantenimiento de la salud en el municipio de Tauramena, y la promoción y prevención en salud, organizadas en seis stands dirigidos a la población, con el desarrollo de las siguientes temáticas : 1. Promoción de los aspectos para prevenir el DENGUE. 2. Importancia del lavado de manos. 3. Prevención de accidentes rábicos o agresión de animales potencialmente transmisores de rabia. 4. Primeros auxilios psicológicos. 5. Promoción y apoyo en aseguramiento. 6. Orientación del uso de los servicios en salud. La jornada incluye: A) Proyección de videos informativos alusivos a la promoción y prevención de la salud con las temáticas establecidas para la jornada contenido previamente concertado y aprobado para su difusión. B) Dos programas radiales de mínimo 45 minutos, para el abordaje de los temas establecidos para la jornada en cuanto a promoción y prevención de la salud y apoyo al aseguramiento en el municipio de Tauramena. C) Difusión de infogramas en medios digitales con temáticas alusivas a la prevención del Dengue, promoción del cuidado de las salud mental y el uso adecuado de los servicios de salud. D) Entrega de material infográfico alusivo a las temáticas establecidas para la jornada. E) Realizar puesta en escena para la presentación de un Performance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; con	*Ficha metodológica aprobada por supervisión *Memorias descriptivas de la conferencia *Soportes de convocatoria *Planillas de asistencia a la conferencia con enfoque diferencial y poblacional *Bases de datos por ciclo vital y enfoque diferencial en medio magnético de población participante *Certificación de emisión programas radiales y CD con programas grabados. *Registros fotográficos *Registro videográfico del performance *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas por redes sociales *Un informe final descriptivo de la actividad con análisis de resultados	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10607	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador, Profesionales Psicología, Profesional Enfermería, Auxiliar Enfermería y/o técnicos en salud. Grupo de teatro y puesta en escena para la presentación de Perfomance Convocatoria y Gestión logística necesaria como lugar de ejecución, mesas, sillas, ambientación, materiales didácticos y educativos, medios audiovisuales. Material impreso, infogramas, programas radiales.	ESTRATEGIA	1	$15,288,807.00	$15,288,807.00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

	un contenido previamente concertado; el performance deberá contener ambientación, utilería, vestuario, maquillaje, sonido y traslado al sitio de la puesta en escena. F) Conferencia vivencial sobre la promoción y prevención en salud, ruta de derechos y deberes para la promoción y el mantenimiento de la salud y uso adecuado de los servicios de salud, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración mínima de 3 horas. (Previa concertación de contenidos con la Supervisión). Presentar previamente ficha metodológica de toda la actividad para aprobación por supervisión.							

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud		**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	**META DE RESULTADO**	MR 6. Implementar una política de salud mental y drogas del Municipio de Tauramena	
META DE PRODUCTO	Realizar anualmente implementación de intervenciones de la política pública para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto con enfoque poblacional y diferencial y lo requerido para su adaptación a "Sembrando vida desterramos el narcotráfico".						
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio		Dispositivos Comunitarios - Zonas de orientación escolar	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.		
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ		

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Dar continuidad a las cuatro (4) ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE por un periodo de cinco (5) meses en las Instituciones educativas José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3). Implementar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la Institución educativa Siglo XXI. La operatividad de las ZOE debe realizarse conforme el documento del MSPS "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" y demás directrices sobre la implementación de ZOE. Se deben desarrollar las fases de: 1. Información y Sensibilización (red	*Ficha metodológica de la ZOE y de los talleres, aprobadas por supervisión. *Actas de concertación con las instituciones educativas para socializar la estrategia por cada Z.O.E. *Cronogramas de actividades	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 5 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I30102 - I30103 - I30104 - I30105	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesionales Psicología.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5	$24,442,387.40	$122,211,937.00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

subjetiva comunitaria); 2. Identificación y consolidación de la red operativa; 3. Complementación del diagnóstico comunitario (2024); 4. Consolidación de la red de servicios comunitarios y de la red de líderes de opinión; 5. Operativización de la Zona de Orientación Escolar; 6. Sistematización de la experiencia y 7. Evaluación. Así mismo los profesionales en el marco de la implementación de los dispositivos, deberán dar cumplimiento a la complementación (2024) y socialización del SIDIES en cada institución, la aplicación de tamizajes según directrices (Res. 3280 de 2018), actividades de escucha activa y atención en crisis, formación y educación, conformación de grupos de autoayuda, investigación, trabajo en red, detección y remisión de casos (derivar, en caso de hallazgo de alteraciones a otra ruta específica o al servicio en salud o servicio social que corresponda), notificación de casos según fichas y protocolos de vigilancia en salud pública, seguimiento a los casos notificados y evaluación de la intervención en general. En cada ZOE se deben realizar cuatro (4) talleres dirigidos a docentes y cuatro (4) talleres dirigidos a padres de familia y/o cuidadores en PAP, en valoración y detección de riesgos o en las temáticas que sean priorizadas por las IE. Al finalizar la implementación de la estrategia se debe disponer de un informe por cada ZOE donde se evidencie el número de personas atendidas, la intensidad en la participación, género, grupo etario, acciones realizadas, número y porcentaje de casos derivados a otras instituciones, logros, dificultades presentadas, mayor problemática identificada, número de tamizajes aplicados, acciones realizadas con los mismos e impacto. El informe debe presentarse conforme el DOCUMENTO GUÍA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Los lineamientos para esta implementación se encuentran en el documento denominado: Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG26.pdf). Realizar una actividad de enganche por institución	concertados con cada IE *Certificación mensual del Rector de la Institución Educativa *Planillas de asistencia con enfoque diferencial a las diferentes actividades de las Z.O.E *Planillas de asistencia con enfoque diferencial de los talleres a padres y docentes y registros fotográficos de los mismos. *Soportes propios de la ZOE: Plan de desarrollo de capacidades. Ruta de atención. Plan de Trabajo. Bitácora de Procedimientos. Documento de redes conformadas. Soportes de escucha y acogida activa. Intervenciones breves. Formatos de primer contacto. Soportes de notificación y seguimientos. *Informes mensuales y un (1) informe final de las actividades por cada Z.O.E en medio físico y digital con registro fotográfico a color (de las acciones de		Actividades de enganche mediante eventos de tipo cultural o recreo deportivos orientados a la generación de factores protectores en NNAJ, con los cuales se promueva el conocimiento sobre las ZOE, brindando información sobre el alcance de las ZOE, previamente concertadas con cada Institución Educativa. Disponibilidad de Equipo celular con acceso a datos, WhatsApp para la operación de la línea amiga.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

educativa. De la misma manera se deberá dar continuidad a la estrategia de "línea amiga" en salud mental para toda la población.	operación de la ZOE y de las intervenciones masivas con la comunidad educativa - NO APLICA para intervenciones individuales en aras de conservar la debida reserva y confidencialidad) y descripción de todas las actividades realizadas, el número de atenciones realizadas y las características de los usuarios. CONFORME DOCUMENTO GUÍA DE SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.						
	* SIDIES por cada Z.O.E. *Soporte de socialización del SIDIES, en cada institución educativa *Formato de tamizajes aplicados y plan de intervención realizado.						
	* Relación de llamadas de beneficiarios de la línea amiga *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Los demás que se generen en la						

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

	ejecución de la Z.O.E.						

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 7. Reducir a menos de 357,14 por 100000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. MR 8. Reducir a 7,0 por cada 1000 NV la tasa de mortalidad neonatal. MR 9. Mantener en 0,00 la tasa de mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años.
META DE PRODUCTO	Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.				

Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Desarrollar una campaña de promoción de la lactancia materna a través de dos talleres (en área urbana) de mínimo tres (3) horas cada uno, concebidos como espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con la lactancia materna; donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social (talleres vivenciales y la tetada municipal). Convocar a madres lactantes y mujeres gestantes del área urbana y rural. Deben ser beneficiadas un mínimo de 200 lactantes y gestantes. La campaña deberá ser realizada en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025, utilizando el lema	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la campaña por parte de la supervisión. *Soportes de convocatoria. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Piezas audiovisuales en medio magnético. Registro fotográfico. *Registro videográfico. *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas y piezas audiovisuales por redes sociales. *Informe descriptivo en medio físico y	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10605	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador, Profesional, Enfermería, Auxiliares, Enfermería. Garantizar la convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, sillettería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos. Material educativo e informativo. Infogramas. Piezas audiovisuales.	CAMPAÑA	1	$20,609,334.00	$20,609,334.00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

	establecido para este fin. Durante la semana de la lactancia materna se debe: - Propiciar la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil. - Vincular los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes) - Motivar la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna. - Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales. - Producción de piezas audiovisuales para publicación en redes sociales, de mínimo 60 segundos (video corto tipo reel), con contenido informativo y de sensibilización a la población en general. Desarrollar un evento de cierre mediante una conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo con entrega de material educativo e informativo.	digital con análisis de resultados.						

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 10. Mantener en 0,00 la tasa específica de fecundidad adolescente de 10 a 14 años.	
META DE PRODUCTO	Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.					
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.	
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural.	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD	

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Implementar una estrategia de movilización social durante la celebración de la Semana Andina en cinco (5) instituciones educativas: José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3), con el objetivo de realizar prevención del embarazo no deseado, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y	*Acta de concertación y aprobación con supervisión, de la ficha metodológica de la actividad y del material educativo y didáctico a entregar a cada joven. *Acta de concertación y convocatoria con	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 5 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10207	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador, Profesionales Psicología, Profesional Enfermería, Auxiliar Enfermería. Equipo complementario lúdico y	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5	$5,643,050.44	$28,215,252.20

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

de género, con enfoque intercultural y participación social; a través de metodología lúdica y artística. Se debe garantizar entrega de material didáctico y educativo a los jovenes beneficiarios. Promoviendo un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes con el contenido temático: • DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA NNA Y JÓVENES • PROYECTO DE VIDA Y ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión.	los grupos juveniles y con las instituciones educativas. *Listado de asistencia con enfoque diferencial y poblacional y base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas *Informe descriptivo final de las actividades en medio físico y digital. *Registro fotográfico y registro videográfico.		artístico. Gestión logística requerida y ambientación. Material educativo y didáctico e infogramas.				

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 14. Reducir a 0,00 la Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.
META DE PRODUCTO	Implementar una estrategia anual de prevención y control de enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes y desatendidas.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural.	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Realizar acciones de información en salud y desparasitación antihelmíntica en población de 1 a 4 años y de 5 a 14 años (Alcanzar el 100% de cobertura en la población SIMAT Departamental), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Estas jornadas se realizarán en los entorno Educativos, institucional y hogar, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, bajo el protocolo que se indique en los lineamientos nacionales y/o por parte de la Secretaria Departamental de Salud. Para garantizar el funcionamiento de la	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Soportes de las acciones de socialización y concertación en las instituciones educativas. *Soportes de convocatoria. *Acta de mesa de trabajo de desparasitación.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I20102 - I10309	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares Enfermería. Garantizar las concertaciones y socializaciones requeridas.	ESTRATEGIA	1	$6,871,874.00	$6,871,874.00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

	estrategia, esta debe ser complementaria con la promoción de cambios de hábitos como el lavado frecuente y adecuado de manos y se deben desarrollar así: Se deberán realizar jornadas en las instituciones educativas, captando la población cautiva Se deberán realizar jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de atención a la primera infancia Se deberán realizar barridos casa a casa, tomando como referencia las bases de datos institucionales y de matrículas de instituciones educativas SIMAC - Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover la participación en las actividades de información en salud y desparasitación. - Disponer del material de apoyo e insumos para garantizar el desarrollo de las actividades. -El personal se debe capacitar atendiendo las disposiciones de la autoridad sanitaria antes de iniciar la actividad y contar con los elementos de bioseguridad. La actividad debe contar con la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad.	*Planillas de beneficiarios de la desparasitación y de las acciones de información y/o certificaciones de los docentes. *Registro fotográfico en medio físico representativo de la población beneficiada. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Informe descriptivo en medio físico y digital.		Material de apoyo e insumos. Elementos de bioseguridad. Infogramas.				

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 15. Reducir a 0,00 la Tasa ajustada de mortalidad por Tuberculosis			
META DE PRODUCTO	Implementar una estrategia anual de prevención y control de enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes y desatendidas.							
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general			
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR			

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Desarrollar acciones de promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo de enfermedades por micobacterias mediante conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo en un espacio de construcción de saberes y generación de	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Soportes de	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliar Enfermería. Garantizar la	ACTIVIDAD	1	$4,178,430.80	$4,178,430.80

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

	respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con el cuidado integral, social y cultural, la higiene personal y del hogar, vivienda y practicas saludables, detección temprana y tratamiento de Hansen y Tuberculosis; con entrega de material educativo e informativo. Convocar a poblaciones en riesgo y población general. Desarrollar en articulación con Secretaría Departamental de Salud. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales.	convocatoria. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos en medio digital.	CUPS: I10303	convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos.				
		*Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Piezas audiovisuales en medio magnético. * Registro fotográfico.		Material educativo e informativo. Infogramas.				
		*Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas. *Informe descriptivo en medio físico y digital con análisis de resultados.						

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 16. Lograr coberturas útiles de vacunación en los biológicos trazadores
META DE PRODUCTO	Realizar acciones sectoriales y comunitarias para la prevención y reducción de riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas mediante la implementación de una estrategia anual.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y rural	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Realizar acompañamiento a cinco (5) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años, 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; brindando información en salud sobre: - Que es una vacuna - Que es un Esquema de Vacunación y como se conforma según la población objeto. - La importancia de vacunar	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: I10307	EQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Auxiliares de Enfermería. Gestión operativa como (carpas, mesas, sillas y sonido). Adecuación y ambientación	ACTIVIDAD	5	$5,221,175.20	$26,105,876.00

175 31 MAR 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. _____ DEL _____, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

oportunamente - Mitos culturales y realidades sobre la vacunación Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se brindará la información en salud, así: Se realizará diseño, producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de información en vacunación, se realizarán cuarenta y cinco (45) horas de perifoneo de la siguiente manera: Total horas de perifoneo Urbano: 30 Total horas de perifoneo Rural: 15 Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI. Cada jornada está constituida por TRES (3) puntos de información urbanos y un (1) punto de información rural (Paso Cusiana T1-MT01).	enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Informe de cobertura de vacunación con registro fotográfico por jornada realizada *Certificación de horas de perifoneo *Evidencias de convocatoria en redes sociales		los puestos de vacunacion conforme a la temática. Perifoneo Desplazamientos área rural				

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes
META DE PRODUCTO	Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Prevención y control de vectores	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y rural	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Desarrollar una (1) jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante movilización social y cambio conductual para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Arbovirosis en el área urbana y el Corregimiento de Paso Cusiana. Desarrollo: 1. Convocatoria a toda la población en general, a líderes sociales, comunitarios y religiosos,	*Ficha Metodologica aprobada por supervisión *Socialización de la actividad a presidentes de Juntas de Acción Comunal *Acta de concertación y gestión responsables de la	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10304	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares de Enfermería.	ESTRATEGIA	1	$35,425,331.00	$35,425,331.00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Presidentes de JAC, involucrar a los actores responsables de la gestión de residuos sólidos (EMSET, Grupo de reciclaje), así como a organismos de socorro y seguridad; utilizando diversos medios como infografías digitales, comunicaciones escritas, cápsulas informativas radiales y perifoneo. 2. Mapeo y asignación de tareas, horarios y responsabilidades. 3. Realizar actividades de información en salud que fortalezca la jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante puesta en escena y presentación de Performances "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; cuyo contenido promueva la participación activa de todos los habitantes para que hagan la disposición in -situ de productos inservibles, promoción de medidas preventivas, lavado adecuado de tanques y correcto almacenamiento del agua, entre otras prácticas que dirminuyan la proliferación de vectores. Los performances se realizarán en zonas clasificadas en riesgo "Alto" o "Muy alto" para la trasmisión de las arbovirosis y de conformidad con las indicaciones que para tal fin de VSP municipal. Microterritorios: * Libertadores Alto (T11-MT2). * Libertadores Bajo (T9-MT1). * Urbanización el Bosque (T8-MT3) y Nuevo Horizonte (T9-MT4). * Barrio la Primavera (T8-MT1). * Barrio Buenos Aires (T9-MT3). * Barrio Palmarito (T9-MT2). * Barrio Las Villas (T9-MT2). * Barrio Villa Esther (T7-MT1). * Barrio Gaván (T7-MT3). * Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1-MT2). 4. Asegurar la disposición final de los inservibles. 5. Análisis del impacto de las jornadas de reordenamiento y saneamiento del ambiente. Complementar la estrategia con Programa radial tipo conversatorio dedicado a la temática de mínimo 45 minutos.	gestión de residuos sólidos *Certificación de los presidentes de Juntas de Acción Comunal del desarrollo de la actividad *Certificación de horas perifoneo y cápsulas informativas radiales de divulgación de la estrategia de reordenamiento y saneamiento ambiental *Registros fotográficos *Registro videográfico *Informe consolidado estadístico y descriptivo en el cual se indique impacto de la estrategia		Equipo Logístico - Instituciones y Organismos de apoyo. Responsables de la gestión de residuos sólidos. Convocatoria. Garantizar los materiales, equipos e insumos requeridos. Programa radial.				
EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

META DE PRODUCTO	Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.								
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general				
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR				
ID	**ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN**	**SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023**	**EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A EJECUTAR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
9	Brindar apoyo a la jornada de vacunación antirrábica que desarrolla la Secretaría Departamental de Salud, brindando información en salud sobre tenencia responsable de animales de compañía, a través de un encuentro sobre la tenencia responsable de mascotas (Obligaciones legales y éticas, normas de salud y seguridad pública, cuidados básicos, esquemas de vacunación, razas de manejo especial). Esta actividad será agendada y concertada con el referente del componente de Zoonosis municipal y Secretaría de Salud Departamental, según lineamientos establecidos del Ministerio de Salud y Protección Social para este componente a desarrollar. Realizar el respectivo perifoneo para informar los puntos de vacunación antirrábica. Realizar la divulgación de infograma en redes sociales con temática alusiva al cuidado y vacunación de las mascotas.	*Ficha Metodológica aprobada por supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. * Registro fotográfico *Certificación de horas de perifoneo *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10305	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliar de Enfermería. Convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos. Infograma.	ACTIVIDAD	1	$1,593,158.00	$1,593,158.00	
10	Profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo cuyo objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO	Actas de reunión. Actas de concertación. Fichas metodológicas aprobadas. Cronogramas de ejecución. Informes mensuales de ejecución. Informes financieros. Informe final de ejecución con análisis de resultados e	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 2 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 3	NO APLICA	MESES	8	$4,950,000.00	$39,600,000.00	

31 MAR 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL _____, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

DE TAURAMENA".	impacto. Acta de liquidación de las intervenciones colectivas 2025.						
TOTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025							**$300,100,000.00**

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará a la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado; de conformidad con el informe de avance de las actividades, matriz de seguimiento conforme al anexo técnico, validado con sus respectivos soportes y/o medios de verificación, e informe de supervisión. **PARAGRAFO**: El 10% restante, mediante acta de liquidación final, previa presentación de informe final por parte de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, e informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la ejecución del presente contrato y re-evaluación de proveedores. **CLÁUSULA SEXTA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 828 de 2003, y Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Resolución No.2082 de 2016, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1601 de 2022. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTIA ÚNICA: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato. **3.- CALIDAD DEL SERVICIO:** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** deberá constituir una garantía del diez por ciento (10%) del valor final del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de

175 31 MAR 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. _____ DEL _____, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1:** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio principal de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. Estas garantías deberán ser aprobadas por la **OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban Actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena. **CLÁUSULA OCTAVA.- INDEMNIDAD:** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,** tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran. **CLÁUSULA NOVENA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, de conformidad a:

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.19.1905.0300.2024854100030	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$290.400.000	351 28/03/2025	1.2.4.2.02 SGP - SALUD - SALUD PUBLICA
		$9.600.000		1.2.4.3.03 SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN
		$100.000		1.3.2.2.06 R.F. SGP - SALUD - SALUD PUBLICA
VALOR TOTAL		**$300.100.000**		

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÌA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. El apoyo a la supervisión se comunicará mediante oficio que hará parte de este contrato. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece el manual de interventoría y

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

supervisión adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS e igualmente en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:** Para la ejecución del presente contrato, las partes acuerdan conformar un comité técnico operativo, el cual estará integrado de la siguiente manera: 1) El Secretario de Desarrollo Social o su delegado, quien lo presidirá. 2) El Supervisor delegado o contratado por parte del Municipio de Tauramena, 3) El Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, o su delegado. Funciones del comité: a. Seguimiento y control por los representantes de cada entidad para vigilar la correcta inversión de los recursos tanto económicos como humanos, físicos y financieros. b. Las demás que por su naturaleza sean inherentes al desarrollo del contrato hasta su liquidación. c. Realizar reuniones cuando se requieran, para verificar el cumplimiento de las actividades. d. Levantar actas de cada reunión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DEL CONTRATO:** La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA no podrá ceder la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Este contrato podrá ser modificado terminado o interpretado unilateralmente por el Municipio y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del contrato si a ello hubiere lugar, el Municipio podrá imponer multas sucesivas a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial de sus obligaciones desde el uno por ciento (1%) del contrato y hasta el veinte por ciento (20%) del valor del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD.** Podrá declarar caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y/o las contempladas en el artículo 45 de la Ley 241 de 1995. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Estudio previo. 2. Disponibilidad presupuestal. 3. Toda documentación que se cruce entre el Municipio y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, y el supervisor del presente contrato. 4. Invitación a presentar propuesta. 5. Propuesta de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere la firma de las partes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b). Presentación de Pólizas por parte de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO;** c) Pago tasa pro-deporte. y d) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberán realizarse a más

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 175 DEL 31 MAR 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPAL DE TAURAMENA (CASANARE) Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA R/L MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el Acuerdo municipal No. 021 de 2020 (Estatuto de Rentas de Tauramena) y el Acuerdo municipal No. 015 de 2024 (crea estampilla para la justicia familiar), el presente contrato interadministrativo queda excluido del cobro de la estampillas pro cultura, estampilla pro bienestar del adulto mayor y estampilla para la justicia familiar. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Además de las mencionadas, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA se compromete a radicar en la Oficina Asesora de Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en la cláusula décima cuarta del presente contrato; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado. **PARÁGRAFO TERCERO**: El presente contrato debe publicarse en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto por Colombia Compra Eficiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. En constancia, se firma en el municipio de Tauramena el, 31 MAR 2025

LAS PARTES.

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA,
R/L MILAYEV GONZALEZ RODRÍGUEZ

Revisó: JOSÉ BOLIVAR LÓPEZ VEGA
Profesional Contratado O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 006-2025